



Arauca, Arauca, 14 de Junio de 2019

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00430 00
Demandante : Rosa Luna Barajas Cordero y Otros
Demandado : ICBF
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.641.963 T.P No. 226.774 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la ICBF (f.411 C.2).

5. Se reconocerá personería para actuar al abogado FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.456.795 T.P No. 317.620 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado sustituto de la apoderada principal conforme al poder de sustitución que obra a folio 423 del expediente.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 10 de Diciembre de 2019 a las 8:30 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado LUIS CARLOS OLIVEROS ARIAS en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible (f.411 C.2).

TERCERO: Reconocer personería para actuar al abogado FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.456.795 T.P No. 317.620 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado sustituto de la apoderada principal conforme al poder de sustitución que obra a folio 423 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

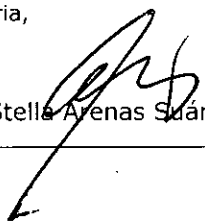
JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

**Juzgado Primero Administrativo
de Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 67 de fecha 17 de Junio de
2019.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

MACP